CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES SARMIENTO 877 - 7° PISO C.P. 1041 - C.A.B.A TEL 4370-2291 / 4370-2387 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME LEY DE SELLOS CON \$ ..... (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 4 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) BERPE SRL COMANDANTE MIÑO 3560 C.P.: 3300 - CIUDAD DE POSADAS

MISIONES

TEL.0376-154573261

ORDEN DE COMPRA N° 469/2024 1.304.417/2023 EXPEDIENTE N° DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2024
APROBADO POR DES ASIA APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.584/2024 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE POSADAS CON DOMICILIO EN: FELIX DE AZARA 2170/74, 1°P., POSADAS (3300) MISIONES LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	,	Contratar la construcción de un depósito para archivo de   causas y elementos secuestrados destinados al Tribunal Oral   en lo Criminal Federal de Posadas, en Félix de Azara 2118,   Posadas, Pcia. de Misiones, en un todo de acuerdo con el   Pliego de Bases y Condiciones.	13.834.195,00	13.834.195,00
1		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	_	13.834.195,00
		SON: PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL   CIENTO NOVENTA Y CINCO		NETO
1		ORGANISMO SOLICITANTE:		
1		TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE POSADAS, SITO EN FE- LIX DE AZARA N°2118, CIUDAD DE POSADAS, PCIA. DE MISIONES.		
- 1		E-MAIL: tofposadas1@pjn.gov.ar		
1		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
į		ESTARA A CARGO DEL FUNCIONARIO: ARQ. FEDERICO A. GENTILUOMO   TEL: 3765-311582 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 12 HS		
ļ		LUGAR DE TRABAJO:		
į		INDICADO.	į.	
		GARANTIA DE LOS TRABAJOS:		
		LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) ME-   SES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA.   VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO     DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL   REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15. (ART. 18°     DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDI-   CIONES Y ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).		
		FORMA DE PAGO:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON		PERCENTAGE	PRECIOS EN \$	
	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
		LOS PAGOS PARCIALES SE OTORGARAN CON UNA FRECUENCIA NO MENOR A TREINTA (30) DIAS CORRIDOS SOLO SI SE VERIFICA UN AVANCE MINIMO DEL VEINTE POR CIENTO (30%) SOBRE EL TOTAL TRABAJOS PREVISTOS. EL MONTO A FACTURAR NO PODRA SUPERAR EL EQUIVA- LENTE AL PORCENTAJE SEÑALADO RESPECTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:  SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DE- BERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINAN- CIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS).  LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL RE- QUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVIN- CIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DE- BERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULA- DO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO- CUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRAC- TUAL.		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:  05010000 010002 3 3 100000 11.3 13.834.195,00    DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-    CIERO DEL AÑO 2025.	$\int_{\mathcal{A}}$	

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLARATE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO